

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200035400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora remitiendo el link del presente asunto las respuestas emitidas por las entidades financieras, así como de la empresa Flexitemp S.A., lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 063 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 18 de abril de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
